



PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA JEFA DEL SERVICIO DE INSTALACIONES, FORMACIÓN Y RENDIMIENTO DEPORTIVO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DEPORTE, PARA LA CONCESIÓN DE LAS SUBVENCIONES CON CARGO AL FONDO DE INVERSIONES DE TERUEL PARA ESPACIOS E INSTALACIONES DEPORTIVAS DE PROMOCIÓN TURÍSTICA DIRIGIDAS A ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA DE TERUEL, CONVOCADAS MEDIANTE ORDEN PIC/810/2024, DE 11 DE JULIO.

De conformidad con lo establecido en la Orden PIC/810/2024, de 11 de julio, por la que se convocan subvenciones con cargo al Fondo de Inversiones de Teruel para espacios e instalaciones deportivas de promoción turística dirigidas a entidades locales de la provincia de Teruel (BOA número 144, de 25/07/2024),

RESUELVO

Primero. - Aprobar la propuesta de resolución provisional de concesión de subvenciones, a la vista de la evaluación llevada a cabo por la Comisión de Valoración prevista en el artículo 11 de la Orden de convocatoria.

Conforme a lo previsto en el artículo 10 de la citada convocatoria, establece la prelación entre las solicitudes, con el límite de la dotación presupuestaria prevista por la convocatoria, que es de 500.000 €, previa valoración de las solicitudes, conforme a los criterios recogidos en el artículo 9 de la convocatoria, que son:

- Actuaciones dirigidas a la construcción, remodelación y equipamiento en instalaciones deportivas en el medio rural que promuevan la actividad turística del territorio y que completen la dotación de las ya existentes en el ámbito local o comarcal de la provincia de Teruel, que se valorará con un máximo de 30 puntos, según se trate de una actuación de:
 - o Obra de nueva construcción: 30 puntos
 - o Remodelación de una instalación existente: 20 puntos
 - o Equipamiento de instalación deportiva: 10 puntos
- Recursos económicos destinados a actuaciones dirigidas a la adecuación de los espacios deportivos a la accesibilidad de personas con discapacidad en relación con el presupuesto total, valorable con un máximo 10 puntos, otorgando un punto por cada 8% del presupuesto total de la actuación, no considerando el resultante hasta el punto siguiente, siempre que este porcentaje alcance o supere el 80% del presupuesto.



- Recursos económicos destinados a mejorar la seguridad de las instalaciones deportivas y sus equipamientos en relación con el presupuesto total, otorgando un máximo 10 puntos, teniendo en cuenta que según la convocatoria citada se atribuye un punto por cada 8% del presupuesto total de la actuación, no considerando el resultante hasta el punto siguiente, siempre que este porcentaje alcance o supere el 80% del presupuesto.
- Recursos económicos destinados a actuaciones que contemplen sistemas de mantenimiento y gestión respetuosos con el medio ambiente y de acuerdo a criterios de desarrollo sostenible en relación con el presupuesto total, valorable en un máximo 10 puntos, puntuando Un punto por cada 8% del presupuesto total de la actuación, no considerando el resultante hasta el punto siguiente, siempre que este porcentaje alcance o supere el 80% del presupuesto.
- Actuaciones que prioricen su uso posterior como instrumento de promoción de la actividad turística, otorgando 10 puntos en los casos en los que los solicitantes hayan presentado un proyecto de promoción de uso que detalle las actividades.
- Recursos económicos destinados a actuaciones dirigidas a la modernización de las instalaciones deportivas desde el punto de vista tecnológico en relación con el presupuesto total, con un máximo de 10 puntos, puntuando con un punto por cada 8% del presupuesto total de la actuación, no considerando el resultante hasta el punto siguiente, siempre que este porcentaje alcance o supere el 80% del presupuesto.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 37.10 del texto refundido de la Ley de Subvenciones de Aragón, aprobado mediante Decreto Legislativo 2/2023, de 3 de mayo, del Gobierno de Aragón, salvo que las bases reguladoras establezcan lo contrario, y con la excepción a la que se refiere el artículo 31 para las subvenciones directas por razones humanitarias, solo se podrá financiar hasta el 80 por 100 de la actividad subvencionable. Las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de deporte, aprobadas mediante Orden ECD/686/2020, de 23 de julio, ("Boletín Oficial de Aragón", número 152, de 3 de agosto de 2020), modificada por la Orden ECD/423/2021, de 29 de abril ("Boletín Oficial de Aragón", número 95, de 4 de mayo de 2021) y la Orden ECD/834/2022, de 3 de junio, ("Boletín Oficial de Aragón", número 114, de 15 de junio de 2022), por las que se rigen las ayudas a las inversiones en espacios e instalaciones deportivas de interés turístico en la provincia de Teruel, no



establecen la posibilidad de subvencionar más de 80% del proyecto subvencionable, por lo que en la cuantificación de las ayudas se ha aplicado este límite.

Según el artículo 10 de la Orden PIC/810/2024, de 11 de julio, por la que se convocan subvenciones con cargo al Fondo de Inversiones de Teruel para espacios e instalaciones deportivas de promoción turística dirigidas a entidades locales de la provincia de Teruel, *“El procedimiento ordinario de concesión de subvenciones será el de concurrencia competitiva. La concesión de las subvenciones se realiza mediante la comparación de las solicitudes presentadas dentro de un plazo limitado, a fin de establecer una prelación entre las mismas de acuerdo con los criterios de valoración previamente fijados en las bases reguladoras y en la convocatoria, y adjudicar, con el límite fijado en la convocatoria dentro del crédito disponible, aquellas que hayan obtenido mayor valoración en aplicación de los citados criterios”*.

Además, es necesario precisar que, teniendo en cuenta el mencionado límite de dotación presupuestaria, a la última entidad propuesta como beneficiaria de acuerdo con la valoración realizada, que es Gea de Albarracín, no es posible otorgarle el 80% de su presupuesto subvencionable, puesto que con ello se superaría el citado límite de 500.000 euros. Por ello, la ayuda propuesta para esta entidad no alcanza el mencionado límite del 80%, siendo el resultado de su subvención 71.894,30 euros, llegando con ello al límite del presupuesto de esta convocatoria.

De conformidad con las solicitudes presentadas, se efectúa la valoración de las solicitudes aceptadas, que se reflejan en el **Anexo I** de la presente acta.

En el **Anexo II** se recogen la propuesta de concesión con el importe subvencionable.

Y en el **Anexo III** se reflejan las entidades que no han sido objeto de valoración y el motivo de su exclusión. la propuesta de concesión

Se proponen subvenciones con cargo al Fondo de Inversiones de Teruel para espacios e instalaciones deportivas de promoción turística dirigidas a entidades locales de la provincia de Teruel, con cargo al FITE 2021, en el ejercicio 2024 por un importe total de QUINIENTOS MIL EUROS (500.000 €) a satisfacer con cargo al presupuesto del departamento para el ejercicio 2024, cofinanciadas al 50% por las siguientes partidas presupuestarias: G/10090/4571/760059/91221, por una cuantía máxima de 250.000 euros, y G/10090/4571/760059/32221, por importe hasta 250.000 euros, PEP 2024/000189.

Segundo.- De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de la convocatoria, los solicitantes disponen de un plazo de cinco días desde el día siguiente al de la



publicación de la presente propuesta para presentar las alegaciones que consideren oportunas.

Las alegaciones habrán de presentarse electrónicamente a través del Registro Electrónico de Aragón a través del trámite electrónico "Aportaciones a procedimientos en tramitación", indicando Departamento de Educación, Cultura y Deporte en el siguiente enlace: <https://aplicaciones.aragon.es/tramitar/aportaciones>

LA JEFA DE SERVICIO DE INSTALACIONES,
FORMACIÓN Y RENDIMIENTO DEPORTIVO

María Pilar Carrasco Sánchez.



ANEXO I. VALORACIÓN SUBVENCIÓN FITE 2024

Nº	MUNICIPIO	Proyecto	Obra Nueva	Remodelación modernización, Instalación Deportiva	Equipamiento Instalación Deportiva	Destinadas a Pers Discapacidad	A Mejorar la Seguridad	Mantenimiento de Medioambiente y Desarrollo Sostenible	Priorizar uso posterior turístico	Modernización Tecnológica	Puntuación total	Presupuesto Total
1	LAS PARRAS DE CASTELLOTE	Diseño y Ejecución de ruta BTT Extinción Park	30	0	0	0	10	5	10	0	55	38.946,27
2	VILLARQUEMADO	Reparación y renovación de la cubierta de la piscina municipal	0	20	0	0	10	10	10	0	50	27.672,70
3	BERGE	Señalización de Sendero y Vía Ferrata	30	0	0	3	10	5	0	0	48	32.084,27
4	VILLARLUENGO	Instalación de persiana y toldos en la piscina municipal	0	20	0	0	8	8	10	0	46	48.743,72
5	ALBALATE DEL ARZOBISPO	Remodelación y Equipamiento Deportivo y Seguridad: Ruta de los Estrechos	0	20	0	0	10	2	10	0	42	14.510,93
6	GRIEGOS	Construcción Pista Entrenamiento Atletismo	30	0	0	0	3	0	10	0	43	88.147,80
7	CAÑIZAR DEL OLIVAR	Acond. y puesta en funcionamiento de instalaciones del Camping Municipal	0	20	0	1	1	8	10	0	40	22.944,20
8	ARIÑO	Construcción pista de pádel	30	0	0	0	0	0	10	0	40	51.684,22
9	PERALES DE ALFAMBRA	Construcción de campo de fútbol	30	0	0	0	0	0	10	0	40	158.567,90
10	JABALOYAS	Construcción pista multideportiva	30	0	0	0	0	0	10	0	40	51.830,12
11	GEA DE ALBARRACÍN	Mejora accesibilidad y condiciones de seguridad piscina municipal	0	20	0	3	4	0	10	0	37	95.396,40
12	PEÑARROYA DE TASTAVINS	Inversión en Espacio Peñarroya 1300 (conjunto de senderos)	0	20	0	0	0	3	10	3	36	66.219,83
13	HINOJOSA DE JARQUE	Supresión barreras arquitectónicas en la piscina municipal	0	20	0	10	0	0	0	5	35	60.000,00
14	FRIAS DE ALBARRACIN	Construcción tiroliña gigante (Parque de Aventura)	30	0	0	0	2	0	0	0	32	160.357,48
15	ESCUCHA	Control accesos zonas deportivas	0	0	10	0	10	0	0	10	30	10.547,58
16	ALCORISA	Reparación y refuerzo estructural piscina climatizada	0	20	0	0	10	0	0	0	30	40.352,46
17	ARCOS DE LAS SALINAS	Construcción de una pista de pádel	30	0	0	0	0	0	0	0	30	52.222,11
18	TRAMACASTIEL	Acondicionamiento de espacio deportivo (pista de padel)	30	0	0	0	0	0	0	0	30	95.475,57
19	ARGENTE	Instalación deportiva de un circuito de Pump Track de inercia	30	0	0	0	0	0	0	0	30	107.521,81
20	BEA	Construcción pista de baloncesto 3X3	30	0	0	0	0	0	0	0	30	27.494,43
21	CRETAS	Mejora e Instalación de Sistema de Control de Acceso y Equipamiento Municipal	0	20	0	0	0	0	10	0	30	39.964,25
22	FERRERUELA DE HUERVA	Construcción Pista de Pádel	30	0	0	0	0	0	0	0	30	48.395,57
23	FORMICHE ALTO	Renovación de la piscina municipal	0	20	0	0	2	8	0	0	30	40.468,58
24	MARTIN DEL RÍO	Acondicionamiento e instalación Pista de Pádel cubierta	30	0	0	0	0	0	0	0	30	137.732,51
25	CUEVAS LABRADAS	Mejora de las condiciones de seguridad de las instalaciones deportivas	0	20	0	0	7	0	0	0	27	31.421,28
26	CALACEITE	Mejoras Piscina Municipal Instalación Aspersion y Siembra de Césped en la piscina	0	20	0	0	0	0	0	0	20	7.782,25
27	CALAMOCHA	Instalación de cubierta presostática y climatización en las piscinas municipales	0	20	0	0	0	0	0	0	20	797.052,24
28	CAMARENA DE LA SIERRA	Compra de equipamiento para un gimnasio interior	0	0	10	0	0	0	10	0	20	32.004,50
29	LINARES DE MORA	Adecuación de unas instal.deportivas municipales (construcción de Rocódromo)	0	0	10	0	0	0	10	0	20	29.960,04
30	MORA DE RUBIELOS	Mejora y modernización de instalaciones deportivas (pabellón municipal)	0	0	10	2	0	0	0	5	17	29.674,04
31	ALCAÑIZ	Instalación Rocódromo	0	0	10	0	0	0	0	0	10	49.900,08
32	MOSQUERUELA	Instalación de un rocódromo	0	0	10	0	0	0	0	0	10	20.000,00
33	TRAMACASTILLA	Zona de juegos deportiva infantil y juvenil	0	0	10	0	0	0	0	0	10	17.828,65



ANEXO II. PROPUESTA CONCESIÓN SUBVENCIÓN FITE 2024

Nº	MUNICIPIO	Proyecto	Obra Nueva	Remodelación modernización, Instalación Deportiva	Equipamiento Instalación Deportiva	Destinadas a Pers Discapacidad	A Mejorar la Seguridad	Mantenimiento de Medioambiente y Desarrollo Sostenible	Priorizar uso posterior turístico	Modernización Tecnológica	Puntuación total	Presupuesto Total	Ppto Total Subvencionable
1	LAS PARRAS DE CASTELLOTE	Diseño y Ejecución de ruta BTT Extinción Park	30	0	0	0	10	5	10	0	55	38.946,27	31.157,02
2	VILLARQUEMADO	Reparación y renovación de la cubierta de la piscina municipal	0	20	0	0	10	10	10	0	50	27.672,70	22.138,16
3	BERGE	Señalización de Sendero y Vía Ferrata	30	0	0	3	10	5	0	0	48	32.084,27	25.667,42
4	VILLARLUENGO	Instalación de persiana y toldos en la piscina municipal	0	20	0	0	8	8	10	0	46	48.743,72	38.994,98
5	ALBALATE DEL ARZOBISPO	Remodelación y Equipamiento Deportivo y Seguridad: Ruta de los Estrechos	0	20	0	0	10	2	10	0	42	14.510,93	11.608,74
6	GRIEGOS	Construcción Pista Entrenamiento Atletismo	30	0	0	0	3	0	10	0	43	88.147,80	70.518,24
7	CAÑIZAR DEL OLIVAR	Acond. y puesta en funcionamiento de instalaciones del Camping Municipal	0	20	0	1	1	8	10	0	40	22.944,20	18.355,36
8	ARIÑO	Construcción pista de pádel	30	0	0	0	0	0	10	0	40	51.684,22	41.347,38
9	PERALES DE ALFAMBRA	Construcción de campo de fútbol	30	0	0	0	0	0	10	0	40	158.567,90	126.854,32
10	JABALOYAS	Construcción pista multideportiva	30	0	0	0	0	0	10	0	40	51.830,12	41.464,10
11	GEA DE ALBARRACÍN	Mejora accesibilidad y condiciones de seguridad piscina municipal	0	20	0	3	4	0	10	0	37	95.396,40	71.894,30
													500.000,00



		ANEXO III EXCLUIDOS	
Nº	MUNICIPIO	Presupuesto Total	Causa de Exclusión
1	ALBARRACÍN	Construcción de instalación de boulder y Rocódromo cubierto	Artículo 5 c) Acreditación documental y fehaciente en la que conste la posibilidad del beneficiario de garantizar la viabilidad y el mantenimiento en el tiempo, durante un periodo de al menos diez años, de las obras acometidas. La documentación incluirá una memoria descriptiva de los terrenos. d) Proyecto, memoria valorada o documento técnico con valoración económica de la inversión, desglosado de acuerdo con los criterios que figuran en el artículo 9 de la presente orden de convocatoria.
2	ALCALA DE LA SELVA	Renovar y modernizar las instalaciones deportivas	Artículo 4. Período de ejecución de la actividad subvencionable. Podrán ser objeto de subvención los gastos subvencionables realizados entre el 1 de septiembre de 2023 y el 30 de noviembre de 2024.
3	BECÉITE	Construcción pista de pádel	Artículo 4. Período de ejecución de la actividad subvencionable. Podrán ser objeto de subvención los gastos subvencionables realizados entre el 1 de septiembre de 2023 y el 30 de noviembre de 2024.
4	BECÉITE	Reparación pista fútbol sala	Artículo 5 c) Acreditación documental y fehaciente en la que conste la posibilidad del beneficiario de garantizar la viabilidad y el mantenimiento en el tiempo, durante un periodo de al menos diez años, de las obras acometidas. La documentación incluirá una memoria descriptiva de los terrenos. d) Proyecto, memoria valorada o documento técnico con valoración económica de la inversión, desglosado de acuerdo con los criterios que figuran en el artículo 9 de la presente orden de convocatoria.
5	BORDÓN	Remodelación Pabellón Polideportivo para Mejora y Acondicionamiento Acústico	Artículo 1. 2. Su finalidad es contribuir a cubrir las necesidades generadas por la situación de desigual territorial y económica en la provincia de Teruel con inversiones en la construcción, remodelación y equipamientos de espacios e instalaciones deportivas de interés turístico. 3. Se entenderá por instalaciones deportivas de interés turístico, aquellas en las que se realiza una actividad física y deportiva no competitiva que resulte atractiva para el disfrute de los ciudadanos, tanto residentes como desplazados por motivos turísticos y recreativos.
6	CAMAÑAS	Adquisición de equipos de gimnasio	Artículo 5 c) Acreditación documental y fehaciente en la que conste la posibilidad del beneficiario de garantizar la viabilidad y el mantenimiento en el tiempo, durante un periodo de al menos diez años, de las obras acometidas. La documentación incluirá una memoria descriptiva de los terrenos. e) Acreditación de la persona física o jurídica. Certificado de representante, si procede, así como la documentación que acredite en su caso, la representación, conforme a lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. f) Memoria descriptiva de la actividad por la que se solicita subvención y finalidad de la misma, así como el plazo estimado de ejecución de la actividad o inversión y el pre supuesto detallado de los ingresos y gastos previstos.
7	CEDRILLAS	Climatización sala deportiva en edificio multiusos/Equipación Sala deportiva	Artículo 4. Período de ejecución de la actividad subvencionable. Podrán ser objeto de subvención los gastos subvencionables realizados entre el 1 de septiembre de 2023 y el 30 de noviembre de 2024.
8	CELLA	Instalación de césped artificial en el Campo de Fútbol Municipal "El Camo"	Artículo 1. 2. Su finalidad es contribuir a cubrir las necesidades generadas por la situación de desigual territorial y económica en la provincia de Teruel con inversiones en la construcción, remodelación y equipamientos de espacios e instalaciones deportivas de interés turístico. 3. Se entenderá por instalaciones deportivas de interés turístico, aquellas en las que se realiza una actividad física y deportiva no competitiva que resulte atractiva para el disfrute de los ciudadanos, tanto residentes como desplazados por motivos turísticos y recreativos.
9	CELLA	Construcción de Rocódromo Bulder	Artículo 4. Período de ejecución de la actividad subvencionable. Podrán ser objeto de subvención los gastos subvencionables realizados entre el 1 de septiembre de 2023 y el 30 de noviembre de 2024.
10	EL CASTELLAR	Remodelación y equipamiento de las instalaciones del polideportivo	Artículo 4. Período de ejecución de la actividad subvencionable. Podrán ser objeto de subvención los gastos subvencionables realizados entre el 1 de septiembre de 2023 y el 30 de noviembre de 2024.
11	EL CUERVO	Instalación Eléctrica de Iluminación en Pistas Deportivas y de Pádel	Artículo 4. Período de ejecución de la actividad subvencionable. Podrán ser objeto de subvención los gastos subvencionables realizados entre el 1 de septiembre de 2023 y el 30 de noviembre de 2024.
12	FORTANETE	Marcarco electrónico homologado para pabellón deportivo municipal	Artículo 1. 2. Su finalidad es contribuir a cubrir las necesidades generadas por la situación de desigual territorial y económica en la provincia de Teruel con inversiones en la construcción, remodelación y equipamientos de espacios e instalaciones deportivas de interés turístico. 3. Se entenderá por instalaciones deportivas de interés turístico, aquellas en las que se realiza una actividad física y deportiva no competitiva que resulte atractiva para el disfrute de los ciudadanos, tanto residentes como desplazados por motivos turísticos y recreativos.
13	FOZ CALANDA	Creación de instalación deportiva	Artículo 4. Período de ejecución de la actividad subvencionable. Podrán ser objeto de subvención los gastos subvencionables realizados entre el 1 de septiembre de 2023 y el 30 de noviembre de 2024.
14	FUENTESPALDA	Mantenimiento y actualización de la trolina	Artículo 5 e) Acreditación de la persona física o jurídica. Certificado de representante, si procede, así como la documentación que acredite en su caso, la representación, conforme a lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
15	HÍJAR	Equipamiento deportivo municipal destinado a gimnasio	Artículo 5 c) Acreditación documental y fehaciente en la que conste la posibilidad del beneficiario de garantizar la viabilidad y el mantenimiento en el tiempo, durante un periodo de al menos diez años, de las obras acometidas. La documentación incluirá una memoria descriptiva de los terrenos.
16	LA CODONERA	Instalar un sistema de acondicionamiento de aire en el pabellón polideportivo municipal	Artículo 1. 2. Su finalidad es contribuir a cubrir las necesidades generadas por la situación de desigual territorial y económica en la provincia de Teruel con inversiones en la construcción, remodelación y equipamientos de espacios e instalaciones deportivas de interés turístico. 3. Se entenderá por instalaciones deportivas de interés turístico, aquellas en las que se realiza una actividad física y deportiva no competitiva que resulte atractiva para el disfrute de los ciudadanos, tanto residentes como desplazados por motivos turísticos y recreativos.
17	LA IGLESUELA DEL CID	Acondicionamiento y señalización ruta BTT	Artículo 5 b) Documento que acredite la disponibilidad de los terrenos donde se ubique la instalación, ya sean de titularidad pública o privada. c) Acreditación documental y fehaciente en la que conste la posibilidad del beneficiario de garantizar la viabilidad y el mantenimiento en el tiempo, durante un periodo de al menos diez años, de las obras acometidas. La documentación incluirá una memoria descriptiva de los terrenos.
18	LA PUEBLA DE VALVERDE	Equipamiento, medidas de seguridad y modernización polideportivo municipal	Artículo 1. 2. Su finalidad es contribuir a cubrir las necesidades generadas por la situación de desigual territorial y económica en la provincia de Teruel con inversiones en la construcción, remodelación y equipamientos de espacios e instalaciones deportivas de interés turístico. 3. Se entenderá por instalaciones deportivas de interés turístico, aquellas en las que se realiza una actividad física y deportiva no competitiva que resulte atractiva para el disfrute de los ciudadanos, tanto residentes como desplazados por motivos turísticos y recreativos.
19	LIBROS	MEJORA Y OPTIMIZACIÓN DE INSTALACIÓN DEPORTIVA (Cerramiento lateral y creación de rocódromo)	Artículo 4. Período de ejecución de la actividad subvencionable. Podrán ser objeto de subvención los gastos subvencionables realizados entre el 1 de septiembre de 2023 y el 30 de noviembre de 2024.
20	MONFORTE DE MOYUELA	Creación de espacio deportivo (parque de calistenia)	Artículo 1. 2. Su finalidad es contribuir a cubrir las necesidades generadas por la situación de desigual territorial y económica en la provincia de Teruel con inversiones en la construcción, remodelación y equipamientos de espacios e instalaciones deportivas de interés turístico. 3. Se entenderá por instalaciones deportivas de interés turístico, aquellas en las que se realiza una actividad física y deportiva no competitiva que resulte atractiva para el disfrute de los ciudadanos, tanto residentes como desplazados por motivos turísticos y recreativos.
21	MONTALBAN	Remodelación y mejora Campo de Fútbol	Artículo 1. 2. Su finalidad es contribuir a cubrir las necesidades generadas por la situación de desigual territorial y económica en la provincia de Teruel con inversiones en la construcción, remodelación y equipamientos de espacios e instalaciones deportivas de interés turístico. 3. Se entenderá por instalaciones deportivas de interés turístico, aquellas en las que se realiza una actividad física y deportiva no competitiva que resulte atractiva para el disfrute de los ciudadanos, tanto residentes como desplazados por motivos turísticos y recreativos.
22	NOGUERA DE ALBARRACÍN	Adecuación de senderos	Artículo 5 d) Proyecto, memoria valorada o documento técnico con valoración económica de la inversión, desglosado de acuerdo con los criterios que figuran en el artículo 9 de la presente orden de convocatoria. f) Memoria descriptiva de la actividad por la que se solicita subvención y finalidad de la misma, así como el plazo estimado de ejecución de la actividad o inversión y el pre supuesto detallado de los ingresos y gastos previstos.
23	OLBA	Remodelación y equipamiento de instalación deportiva de titularidad municipal	Presenta desistimiento voluntario a la solicitud presentada.
24	ORIHUELA DEL TREMEDAL	Renovación del campo de futbol municipal (Camping Catimorro)	Artículo 1. 2. Su finalidad es contribuir a cubrir las necesidades generadas por la situación de desigual territorial y económica en la provincia de Teruel con inversiones en la construcción, remodelación y equipamientos de espacios e instalaciones deportivas de interés turístico. 3. Se entenderá por instalaciones deportivas de interés turístico, aquellas en las que se realiza una actividad física y deportiva no competitiva que resulte atractiva para el disfrute de los ciudadanos, tanto residentes como desplazados por motivos turísticos y recreativos.
25	POZUELO DEL CAMPO	Construcción Piscina Climatizada	Artículo 5 c) Acreditación documental y fehaciente en la que conste la posibilidad del beneficiario de garantizar la viabilidad y el mantenimiento en el tiempo, durante un periodo de al menos diez años, de las obras acometidas. La documentación incluirá una memoria descriptiva de los terrenos. d) Proyecto, memoria valorada o documento técnico con valoración económica de la inversión, desglosado de acuerdo con los criterios que figuran en el artículo 9 de la presente orden de convocatoria. e) Acreditación de la persona física o jurídica. Certificado de representante, si procede, así como la documentación que acredite en su caso, la representación, conforme a lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. f) Memoria descriptiva de la actividad por la que se solicita subvención y finalidad de la misma, así como el plazo estimado de ejecución de la actividad o inversión y el pre supuesto detallado de los ingresos y gastos previstos.
26	RAFALES	Supresión barreras arquitectónicas y reparación edificio jacuzzi	Artículo 5 c) Acreditación documental y fehaciente en la que conste la posibilidad del beneficiario de garantizar la viabilidad y el mantenimiento en el tiempo, durante un periodo de al menos diez años, de las obras acometidas. La documentación incluirá una memoria descriptiva de los terrenos. e) Acreditación de la persona física o jurídica. Certificado de representante, si procede, así como la documentación que acredite en su caso, la representación, conforme a lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. f) Memoria descriptiva de la actividad por la que se solicita subvención y finalidad de la misma, así como el plazo estimado de ejecución de la actividad o inversión y el pre supuesto detallado de los ingresos y gastos previstos.
27	RUBILOS DE MORA	Adaptación de la pista del polideportivo municipal para situar tres pistas de vóley	Artículo 1. 2. Su finalidad es contribuir a cubrir las necesidades generadas por la situación de desigual territorial y económica en la provincia de Teruel con inversiones en la construcción, remodelación y equipamientos de espacios e instalaciones deportivas de interés turístico. 3. Se entenderá por instalaciones deportivas de interés turístico, aquellas en las que se realiza una actividad física y deportiva no competitiva que resulte atractiva para el disfrute de los ciudadanos, tanto residentes como desplazados por motivos turísticos y recreativos.
28	SARRIÁN	Suministro e instalación acceso pista de pádel. Rampa lateral de acceso. Colocación lonas pista pádel	Artículo 5 c) Acreditación documental y fehaciente en la que conste la posibilidad del beneficiario de garantizar la viabilidad y el mantenimiento en el tiempo, durante un periodo de al menos diez años, de las obras acometidas. La documentación incluirá una memoria descriptiva de los terrenos.
29	TERRIENTE	Cerramiento parcial del frontón municipal	Artículo 5 d) Proyecto, memoria valorada o documento técnico con valoración económica de la inversión, desglosado de acuerdo con los criterios que figuran en el artículo 9 de la presente orden de convocatoria. f) Memoria descriptiva de la actividad por la que se solicita subvención y finalidad de la misma, así como el plazo estimado de ejecución de la actividad o inversión y el pre supuesto detallado de los ingresos y gastos previstos.
30	TORIL Y MASEGOSO	Ejecución de una pista de pádel	Artículo 5 c) Acreditación documental y fehaciente en la que conste la posibilidad del beneficiario de garantizar la viabilidad y el mantenimiento en el tiempo, durante un periodo de al menos diez años, de las obras acometidas. La documentación incluirá una memoria descriptiva de los terrenos.
31	TORRELLA DE ALCARÍZ	Cubrimiento de la pista polideportiva	Artículo 4. Período de ejecución de la actividad subvencionable. Podrán ser objeto de subvención los gastos subvencionables realizados entre el 1 de septiembre de 2023 y el 30 de noviembre de 2024.
32	TORREVILLA	Ejecución ruta BTT El Pídon para entrada en proyecto turístico-deportivo "Senderos con Historia"	Artículo 4. Período de ejecución de la actividad subvencionable. Podrán ser objeto de subvención los gastos subvencionables realizados entre el 1 de septiembre de 2023 y el 30 de noviembre de 2024.
33	UTRILLAS	Impermeabilización de las instalaciones deportivas "Pabellón Alba Bautista"	Artículo 5 d) Proyecto, memoria valorada o documento técnico con valoración económica de la inversión, desglosado de acuerdo con los criterios que figuran en el artículo 9 de la presente orden de convocatoria. f) Memoria descriptiva de la actividad por la que se solicita subvención y finalidad de la misma, así como el plazo estimado de ejecución de la actividad o inversión y el pre supuesto detallado de los ingresos y gastos previstos.
34	VALDEALGORFA	Círculo de rutas senderistas	Artículo 4. Período de ejecución de la actividad subvencionable. Podrán ser objeto de subvención los gastos subvencionables realizados entre el 1 de septiembre de 2023 y el 30 de noviembre de 2024.
35	VILLARROYA DE LOS PINARES	Construcción de rocódromo en el frontón	Artículo 5 d) Proyecto, memoria valorada o documento técnico con valoración económica de la inversión, desglosado de acuerdo con los criterios que figuran en el artículo 9 de la presente orden de convocatoria. f) Memoria descriptiva de la actividad por la que se solicita subvención y finalidad de la misma, así como el plazo estimado de ejecución de la actividad o inversión y el pre supuesto detallado de los ingresos y gastos previstos.
36	WILLEL	Intervención en área deportiva (renovación de pista de fútbol sala y minibasket, renovación de frontón, nueva pista de pádel, nuevo skatepark, reparaciones en gradas y aseos)	Artículo 4. Período de ejecución de la actividad subvencionable. Podrán ser objeto de subvención los gastos subvencionables realizados entre el 1 de septiembre de 2023 y el 30 de noviembre de 2024.
37	WISFEDO	Reforma piscinas municipales	Artículo 5 b) Documento que acredite la disponibilidad de los terrenos donde se ubique la instalación, ya sean de titularidad pública o privada. f) Memoria descriptiva de la actividad por la que se solicita subvención y finalidad de la misma, así como el plazo estimado de ejecución de la actividad o inversión y el pre supuesto detallado de los ingresos y gastos previstos.